

2.1

*Reps. Urgente*

149790

# Javier Teijeira Vidal

RC-59

CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
27 FEB 1996  
Servicio Territorial de Alicante

Notario

26457

*Dimiel*  
*Cuando se retire hay que poner la C/ del Banco para que ha*  
*Abanquen*

N.º 298 , Fecha 6 de Febrero de 1.996

2

PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELACION  
DEL POLIGONO X, SECTOR PE/APA/8. PLAN PARCIAL  
GARBINET

Otorgante:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

~~32669~~  
~~50027~~  
262696

22.4  
REGISTRO PROPIEDAD  
NUM. 1 ALICANTE  
Entrada 2358  
Fecha 1 ABR. 1996  
Hora 12:50  
Asiento 917  
Diario 38

**DESPACHO:**

C/ Reyes Católicos, 20 - Esc. B, Entpta.

☎ 513 14 15 - 513 14 16

Fax 513 14 17

Parking: Maisonnave

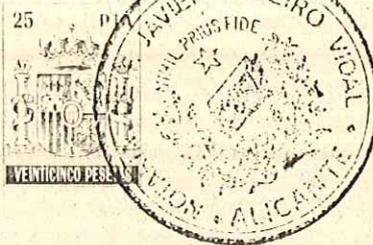
Arquitecto Morell (El Corte Inglés)

03003 ALICANTE





25



109595059

JC/AY-PROTO.CV-----  
 PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELACION DEL BO-  
 LIGONO X, SECTOR PE/APA/8. PLAN PARCIAL GARBINET:  
 "Excmo. Ayuntamiento de Alicante".-----

NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En Alicante, mi residencia, a seis de Febrero  
 de mil novecientos noventa y seis.-----

Ante mí, FRANCISCO-JAVIER TEIJEIRO VIDAL, Nota-  
 rio del Ilustre Colegio de Valencia,-----

= COMPARECE: =

DOÑA MARIA-ISABEL DIEZ DE LA LASTRA BARBADILLO,  
 Concejala Delegada de Urbanismo del Excmo. Ayunta-  
 miento de Alicante, cuyas circunstancias personales  
 se omiten por razón de su indicado cargo, que por  
 notoriedad me consta ejerce, titular del D.N.I. nú-  
 mero 50.263.175-X.-----

INTERVIENE, como se ha dicho, en su calidad de  
 Concejala Delegada de Urbanismo del Excmo. Ayunta-  
 miento de Alicante, estando especialmente facultada  
 por Decreto de la Alcaldia de 5 de Octubre de 1.995,  
 como me acredita con certificación librada por Don  
 Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General, con el  
 Visto Bueno del Alcalde Presidente Don Luis B. Diaz  
 Alperi, cuyas firmas autorizantes legitimo por repu-  
 tarlas auténticas y que incorporo a esta matriz e

insertaré en sus traslados.-----

En tales conceptos, le juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO X, SECTOR PE/APA/8. PLAN PARCIAL GARBINET; y, a tal fin,-----

= EXPONE: =

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en Pleno, en su sesión celebrada el 5 de Junio de 1.995, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono X del PE/APA 8 del Plan Parcial del Garbinet. Dicho acuerdo ha devenido firme en via administrativa.-----

II.- Como se ha dicho, tal acuerdo definitivo de la reparcelación es firme en via administrativa y se declara notificado a los interesados, y contiene la descripción de las propiedades antiguas o parcelas iniciales, la descripción de las fincas resultantes, (con las respectivas cuantías de saldo provisional) incluyendo las parcelas que quedan afectas al carácter de Bienes de Uso Público o Viario Público.-----

III.- Que con la finalidad de que dicho proyecto de reparcelación alcance plenitud de efectos legales, de conformidad con los arts. 113 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de Agosto de 1.978, me requiere para que lo eleve a escritura pública.-----



1Q9595060

IV.- PROTOCOLIZACION.- Yo, el Notario, me hago cargo del meritado Proyecto de Reparcelación del Polígono X del PE/APA 8 del Plan Parcial del Garbinet, de Alicante, y, en consecuencia lo incorporo con esta escritura pública bajo su mismo número de orden a mi protocolo general corriente.-----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: =

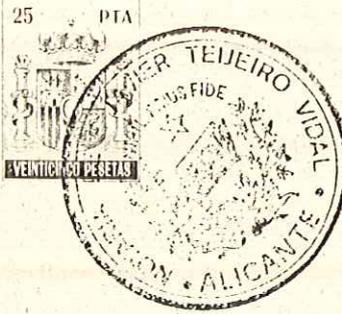
Le hago las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal (plazo, afección de los bienes y responsabilidad por falta de presentación).-----

Por su renuncia al derecho de hacerlo por sí, leo yo, Notario, esta escritura a la compareciente, quien la halla conforme, presta su consentimiento y firma.-----

De conocerles y, en lo pertinente, de todo lo consignado en este instrumento, extendido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el del presente y uno que le antecede en orden inverso correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----

Aplicación Arancel - Ley de Tasas y R.D. 1.426/89. --  
Base de calculo: 277.543.000.-Pts.-----  
Arancel aplicado: Núms. 2-4-5. (50% Reducción).-----  
Dchos. arancelarios: 101.721 Pts.-----





1Q9595061

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 5 de octubre de 1.995, dictó el siguiente

"D e c r e t o.- Delegaciones genéricas del Alcalde en Concejales miembros de la Comisión de Gobierno.

El día 17 de junio de 1.995 se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

La legislación aplicable, según el informe del Secretario General que obra en el expediente, al asunto que se refiere el epígrafe que antecede es la siguiente:

Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 21 y 23.4.

Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: artículos 38 y 43 a 45.

Reglamento Orgánico Municipal: artículos 9, 15 a 18, 74 a 79, 82 y 83.

Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: artículos 13 a 16.

Como consecuencia de cuanto antecede y de conformidad con la competencia que me conceden el artículo 21 de la citada Ley 7/1.985 y demás normas complementarias y concordantes, resuelvo:

Primero.- Realizar la delegación genérica de las materias que al final se relacionan, en los Concejales y miembros de la Comisión de Gobierno que también se indican.

Segundo.- Las delegaciones que se otorgan se ejercitarán con la mayor amplitud, sin otro límite o excepción que las indelegables legalmente; las delegadas en la Comisión de Gobierno y la suscripción de los instrumentos oficiales con autoridades de rango igual, superior o similar al de Subsecretario de Estado y Conseller, supuestos en los que esta Alcaldía se reserva la firma.

En casos de ausencia, enfermedad y otros análogos, de los mandatarios indicados en esta resolución, las facultades delegadas se ejercitarán por esta Alcaldía-Presidencia, mientras

dure dicha situación.

Tercero.- En todos los actos que dicten los Concejales delegados como tales, se hará constar siempre, expresamente, que se actúa con tal carácter y la fecha del decreto de la delegación.

Cuarto.- Las delegaciones realizadas quedarán sin efecto cuando así lo disponga la Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, cuando expire el actual mandato de esta Corporación.

Quinto.- Dejar sin efecto mi anterior decreto número 609, de 17 de junio de 1.995.

Sexto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

#### Delegaciones genéricas de la Alcaldía en Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno

A) Competencias delegadas en general en los Concejales que se indican a continuación, sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado B) que figura a continuación, sobre proyectos, contrataciones y concesiones.

Competencias delegadas en Doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo: Urbanismo, Obras Municipales, Obras Particulares y Apertura de Establecimientos.

Competencias delegadas en Don José Luis Pamblanco Ayela: Turismo, Fiestas y Playas.

Competencias delegadas en Don José Antonio Rovira Jover: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Competencias delegadas en Don Juan Seva Martínez: Personal, Hacienda, Patrimonio, Contratación y Ocupación de la Vía Pública.

Competencias delegadas en Don Enrique Montalvo Llanos: Servicios y Mantenimiento, Cementerio, Limpieza Pública, Talleres y Parque Móvil.

Competencias delegadas en Don Pedro Romero Ponce: Cultura y Educación.

Competencias delegadas en Don Sebastián Agustín Baró Ariza: Comercio, Consumo, Mercados y Sanidad.

Competencias delegadas en Don Manuel Ferrándiz Oltra: Deportes, Partidas Rurales y Participación Ciudadana.



1Q9595062

Competencias delegadas en Don José María Rodríguez Galant:  
Servicios Sociales, Informática y Estadísticas.

B) Competencias delegadas en materias de proyectos,  
contrataciones y concesiones:

En Don Juan Seva Martínez, todas las competencias atribuidas  
a esta Alcaldía en materia de contratación, salvo las  
indelegables, las delegadas en la Comisión de Gobierno o en otros  
Concejales y las reservadas expresamente para esta Alcaldía.

En los demás Concejales indicados en el apartado A)  
anterior, cada uno de ellos en el ámbito de su respectiva  
delegación material o sectorial y con exclusión, en todo caso y  
cualquiera que sea su cuantía, de la tramitación, resolución o  
ejecución de los contratos de "gestión de servicios públicos" o  
de "trabajos específicos y concretos no habituales de la  
Administración":

1. La tramitación, resolución y ejecución de los expedientes  
de aprobación de proyectos, contratos menores y concesiones, cuyo  
plazo de ejecución no sea superior a un año y cuyo presupuesto  
de contratación o valoración, incluido el IVA, no exceda de las  
siguientes cuantías:

a) Contratos de obras: cuando no excedan de cinco millones  
(5.000.000) de pesetas.

b) Contratos de suministros, compras o adquisiciones: cuando  
no excedan de un millón (1.000.000) de pesetas.

c) Contratos de consultoría y asistencia y de servicios:  
cuando no excedan de un millón (1.000.000) de pesetas.

2. En los supuestos no incluidos en el número 1 anterior y  
dejando a salvo siempre las exclusiones antes reseñadas de los  
contratos de "gestión de servicios públicos" o de "trabajos  
específicos y concretos no habituales de la Administración":

a) La iniciación y planificación de sus realizaciones  
propias.

b) Las actuaciones administrativas preparatorias del  
contrato establecidas legal o reglamentariamente hasta el trámite  
inmediatamente anterior a la confección del pliego de cláusulas  
administrativas particulares.

c) El control de la ejecución y cumplimiento de los  
contratos."





1Q9595063



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

I EN ADARZO DE 1995

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por Delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1.995, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial del Garbinet.

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1.995, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial del Garbinet. Dicho acuerdo ha devenido firme en vía administrativa.

II. En el referido Proyecto de Reparcelación, constan los siguientes apartados en orden a la descripción de las titularidades iniciales:

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

PARCELAS INICIALES

5

FINCA APORTADA Nº 1

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.118,50 metros cuadrados, y forma rectangular.

LIMITES:

Norte: Calle pública.  
Sur: Calle pública.  
Este: Camino de la Constantina.  
Oeste: Calle pública.

PROPIETARIO:

PROCAMPI. S.L.

INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 90.078, al tomo , libro 1.665, folio 190, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

TITULO:

La finca se adquirió mediante segregación de la finca registral 90.072, según Escritura pública ante Notario Don Joaquín Borrell García, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 22 de julio de 1993.

CARGAS:

Libre.

OBSERVACIONES:

La finca está incluida en otra matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

2685  
1757  
100  
22176



1Q9595064

5

**FINCA APORTADA NO 2**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.052,50 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

**LIMITES:**

- Norte: finca de Procampi, S.L.
- Sur: resto de finca de la que procede.
- Este: finca de Procampi, S.L.
- Oeste: Camino de la Constantina.

Tomo 2685  
 Libro 1757  
 Sección 1.  
 Folio 101  
 Finca 92178  
 Incep.º 4.  
 Auto.º

**PROPIETARIO:**

Don Isidoro Martínez Vela Ferry, y Don Conrado Díaz González, por mitades iguales indivisas.

**INSCRIPCION:**

La finca matriz se halla inscrita con el número 23.907, al tomo , libro 392, folio 43, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**TITULO:**

La finca se adquirió mediante compra a Don Vicente Samper Grao, según Escritura pública ante Notario Don Antonio Ripoll Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 14 de marzo de 1.989.

**CARGAS:**

Libre.

**OBSERVACIONES:**

La finca está incluida en su matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

5

## FINCA APORTADA NO 3

### DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 5.700,00 metros cuadrados y forma poligonal irregular.

### LIMITES:

Norte: Calle pública.  
Sur: parcela de Don Isidoro Martínez Vela, parcela de Don José María Martín Robles, y resto de finca de la que procede.  
Este: parcela de Hermanos Pastor Pérez.  
Oeste: Camino de la Constantina.

### PROPIETARIO:

PROCAMPI, S.L.

### INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 90.078, Tomo III, libro 1.665, folio 190, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Alicante,

### TITULO:

La finca se adquirió mediante segregación de la registral 90.072, según escritura pública ante Notario Don Joaquín Borrell García, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 22 de julio de 1.993.

### CARGAS:

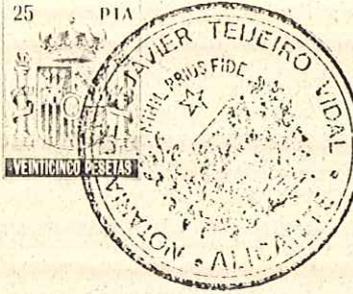
Libre.

### OBSERVACIONES:

La finca está incluida en su matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

2685  
1757  
1  
102  
92180  
1

1Q9595065



5

**FINCA APORTADA Nº 4**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.430,00 metros cuadrados, y forma trapezoidal.

**LIMITES:**

- Norte: resto de finca de la que procede.
- Sur: finca de Don José María Martín Robles.
- Este: finca de Hermanos Ramos Pérez.
- Oeste: finca de PROCAMPI, S.L.

2685  
1757  
103  
92182

**PROPIETARIO:**

Doña Carmen, Don José y Doña María Pastor Pérez, por terceras partes indivisas.

**INSCRIPCION:**

La finca matriz se halla inscrita con el número 27.879, al tomo del libro 545, folio 236, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**TITULO:**

La finca se adquirió mediante herencia de Doña Teresa Pérez Giner y Don Juan Pastor Antón, según Escritura pública ante Notario Don Tomás Dacal Hernández, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 24 de septiembre de 1.962.

**CARGAS:**

Libre.

**OBSERVACIONES:**

La finca está incluida en su matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

5 FINCA APORTADA Nº 5

315/38  
DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 755,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

LIMITES:

Norte: resto de finca de la que procede.  
Sur: finca de Don José María Martín Robles.  
Este: finca de Hermanos Sala Santana.  
Oeste: finca de Hermanos Pastor Pérez.

PROPIETARIO:

Don Manuel, Doña Carmen, Doña Antonia y Doña Angeles Ramos Pérez, por cuartas partes iguales indivisas.

INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 85.060, al tomo 1, libro 1.495, folio 183, inscripción 2a, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

TITULO:

La finca se adquirió mediante herencia de Doña Carmen Pérez Giner y Don Manuel Ramos Baeza, según Escritura pública ante Notario Don Ricardo Sánchez Jiménez, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 4 de abril de 1.986.

CARGAS:

Libre.

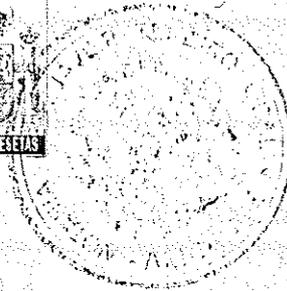
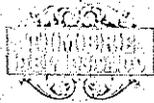
OBSERVACIONES:

La finca se halla incluida en una matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

2685  
1752

1  
104  
92184  
1

109595066



5

**FINCA APORTADA Nº 6**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.547,50 metros cuadrados, y forma triangular.

**LIMITES:**

- Norte: parcelas de PROCAMPI, S.L., Hermanos Pastor Pérez, y Hermanos Ramos Pérez.
- Sur: resto de la finca de la que procede.
- Este: parcela de Hermanos Sala Santana.
- Oeste: parcelas de PROCAMPI, S.L., Hermanos Pastor Pérez y Hermanos Ramos Pérez.

Folio 2685  
 Folio 4757  
 Folio 105  
 Folio 92186  
 Anota

**PROPIETARIO:**

Don José María Martín Robles.

**INSCRIPCION:**

La finca matriz se halla inscrita con el número 231903, al tomo I, libro 392, folio 34, inscripción 2a, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**TITULO:**

La finca se adquirió mediante compra a Don Pedro, Don Miguel y Don Vicente Samper Grao, según Escritura pública ante Notario Don José María Martínez Feduchi, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 5 de abril de 1.966.

**CARGAS:**

embargo de la Hacienda Municipal.

**OBSERVACIONES:**

La finca está incluida en su matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

Handwritten signature/initials on the left margin.

5

**FINCA APORTADA Nº 7**

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 5.972,50 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

LIMITES:

- Norte: resto de finca de la que procede.
- Sur: resto de finca de la que procede y parcela de Don Isidoro Martínez y otro.
- Este: resto de finca de la que procede.
- Oeste: parcela de Don José María Martín Robles y resto de finca de la que procede.

PROPIETARIO:

Don Pascual, Don Ramón y Doña Rafaela Sala Santana, por terceras partes iguales indivisas.

INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 67.947, al tomo , libro 11.098, folio 69, inscripción 4a, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

TITULO:

La finca se adquirió mediante compra a Doña Albina Sala García y herencia de Don Manuel Sala García, según Escritura pública ante Notario Don Salvador Martínez Moya Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 13 de diciembre de 1.979.

CARGAS:

Libre.

OBSERVACIONES:

La finca está incluida en su matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

2685  
1757  
1  
106  
92188  
1

1Q9595067



S FINCA APORTADA NO 8

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 27,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

LIMITES:

Norte: parcela de Hermanos Sala Santana.

Sur: resto de finca de la que procede.

Este: resto de finca de la que procede.

Oeste: resto de finca de la que procede.

Medida	2685
Libro	1757
Folio	107
Inscripción	92190
Anotación	

PROPIETARIO:

Don Isidoro Martínez Vela Ferry y Don Conrado Díaz González, por mitades iguales indivisas.

INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 23.905, tomo 392, folio 39, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

TITULO:

La finca se adquirió mediante compra a Don Vicente Samper Grao, según Escritura pública ante Notario Don Antonio Ripoll Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha 14 de marzo de 1.989.

CARGAS:

Libre.

OBSERVACIONES:

La finca está incluida en una matriz, de mayor cabida, cuyos datos registrales son los reseñados.

5

FINCA APORTADA NO 9

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 229,00 metros cuadrados, y forma irregular.

LIMITES:

- Norte: Resto del Camino de la Constantina.
- Sur: Resto del Camino de la Constantina.
- Este: Finca de Don Isidoro Martínez Vela y finca de PROCAMPI, S.L.
- Oeste: Parcela de PROCAMPI, S.L.

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

INSCRIPCION:

La finca matriz se halla inscrita con el número 89.487, al tomo 2.579, libro 1.651, folio 204, inscripción 1a, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

TITULO:

La finca se adquirió mediante inscripción practicada al amparo del Artículo 206 de la L.H. con la limitación del art. 207 de la misma, según Escritura Pública ante Notario Don \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha \_\_\_\_\_.

CARGAS:

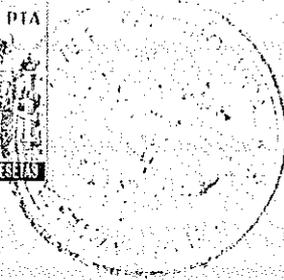
Libre.

OBSERVACIONES:

La Parcela está constituida por la superficie de parte del Camino de la Constantina.

2685  
1757  
1  
108  
92192  
1

109595068



PARCELAS RESULTANTES

PARCELA M13-1

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 342,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

LIMITES:

Norte: calle pública.

Sur: parcela M13-2, de Doña Carmen, Don José y Doña Pastor Pérez.

Este: parcela de uso común de la manzana M13-6.

Oeste: calle pública.

PROPIETARIO:

PROCAMPI, S.L.

TITULO:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de la finca registral número 90.078.

CARGAS:

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

No - 7.574.- pesetas por exceso de adjudicación.

0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.

No 6.001.331.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 5.993.757.- pesetas.

2685  
1757  
111  
92196

REPARTICIÓN DE TERRENIOS

PARCELA M13-2

**DESCRIPCIÓN:** Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 204,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

**LIMITES:**  
Norte: parcela M13-1, de PROCAMPI, S.L.  
Sur: parcela M13-3, de Don Isidoro Martínez-Vela, Don Conrado Díaz González y Hermanos Ramos Pérez.  
Este: parcela de uso común de la manzana M13-6;  
Oeste: calle pública.

**PROPIETARIO:**  
Doña Carmen, Don José y Doña María Pastor Pérez, por terceras partes iguales indivisas.

**TÍTULO:** La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de la finca registral número 27.879.

**CARGAS:** Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afectada al pago de las siguientes cantidades:

- 1.634.883.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 3.546.889.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 5.181.772.- pesetas.

2685  
x757  
1.  
114  
92198  
1.  
1.



1Q9595069

**PARCELA M13-3**

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 243,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

LIMITES:

- Norte: parcela M13-2, de Hermanos Pastor Pérez.
- Sur: calle pública.
- Este: parcela de uso común de la manzana M13-6.
- Oeste: calle pública.

2685  
1757  
1  
118  
Finca 92200  
Inscripción 1  
Acta

PROPIETARIO:

Don Isidoro Martínez Vela Ferry y Don Conrado Díaz González, el 58,84 % por partes iguales proindivisas, y Don Manuel, Doña Carmen, Doña Antonia y Doña Angeles Ramos Pérez el 41,16 % restante, por cuartas partes iguales indivisas.

TITULO:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de las fincas registrales 23.907 y 85.060, respectivamente.

23905

CARGAS:

278 ) 5

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 676.177.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 4.250.446.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 4.926.623.- pesetas.

*[Handwritten signature/initials on the left margin]*

## PARCELA M13-4

### DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 783,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

### LIMITES:

Norte: calle pública.  
Sur: calle pública.  
Este: calle pública.  
Oeste: parcela de uso común de la manzana M13-6.

### PROPIETARIO:

PROCAMPI, S.L.

### TITULO:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de la finca registral 90.078.

### CARGAS:

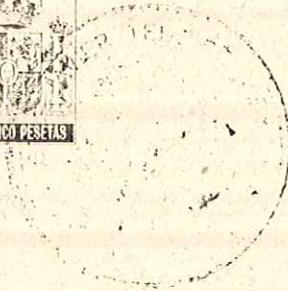
Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

117.339.- pesetas por exceso de adjudicación.  
0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.  
13.739.888.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 13.722.549.- pesetas.

2685  
1757  
1  
120  
92202

109595070



**PARCELA M13-5**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie 2.030,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

**LIMITES:**

Norte: calle pública.

Sur: calle pública.

Este: parcela M13-4, de PROCAMPI, S.L.

Oeste: parcela M13-1, de PROCAMPI, S.L., parcela M13-2, de Carmen, José y María Pastor Pérez, y parcela M13-3, de Isidoro Martínez-Vela y otros.

2685-  
1757  
1  
Folio 1234  
Finca 92204  
Inscripción 1

**PROPIETARIO:**

PROCAMPI, S.L. (72,98 %), Don Isidoro Martínez-Vela Ferry y Don Conrado Díaz González (8,93 %, partes iguales), Doña Carmen, Don José y Doña María Pastor Pérez (11,83 %, por terceras partes iguales), Don Manuel, Doña Carmen, Doña Antonia y Doña Angeles Ramos Pérez (6,25 %, por cuartas partes iguales).

**TITULO:**

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de las fincas registrales números: 90.078, 23.907, 27.889 y 85.060, respectivamente.

23905

**CARGAS:**

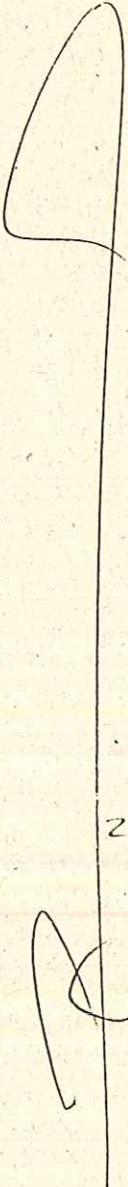
Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 0.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 0.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 0.- pesetas.

**OBSERVACIONES:**

La finca adquiere el carácter de indivisible.



PARCELA M15-1

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 780,00 metros cuadrados y forma rectangular.

LIMITES:

Norte: calle pública.  
Sur: calle pública.  
Este: parcela de uso común de la manzana M15-3.  
Oeste: calle pública.

PROPIETARIO:

Don Pascual, Don Ramón y Doña Rafaela Sala Santana, por terceras partes iguales indivisas.

TITULO:

*ganancia 1/2  
provisoria 1/2*  
La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de la finca registral 23.905.

CARGAS:

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

1.191.615.- pesetas por exceso de adjudicación.  
0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.  
13.625.009.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 14.816.624.- pesetas.

2685  
1757  
1  
Folio 126  
Línea 92206  
Inscpc.º  
Anotc.º

109595071



**PARCELA M15-2**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 318,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

**LIMITES:**

- Norte: parcela M15-3, del Ayuntamiento de Alicante.
- Sur: calle pública.
- Este: calle pública.
- Oeste: parcela de uso común de la manzana M15-3.

**PROPIETARIO:**

Don José María Martín Robles.

**TITULO:**

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de la finca registral 23.903.

**CARGAS:**

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 608.598.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 5.576.026.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 4.967.428.- pesetas.

**OBSERVACIONES:**

La finca queda gravada con el embargo procedente de la registral 23.903.

2685  
1757  
1  
Folio 129  
Finca 92208  
Inscripción  
Anotación

*[Handwritten signature/initials on the left margin]*

**PARCELA M15-3**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 462,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

**LIMITES:**

- Norte: calle pública.
- Sur: parcela M15-2, de Don José María Martín Robles.
- Este: calle pública.
- Oeste: parcela de uso común de la manzana M15-3.

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**TITULO:**

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal, por la Titularidad del 15 % del Aprovechamiento de la Unidad, y la finca registral 80-487. 88487

**CARGAS:**

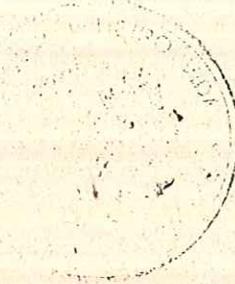
Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 2.869.164.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 3.170.000.- pesetas en concepto de indemnización.
- 8.139.497.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 5.270.333.- pesetas.

2685  
1757  
1.  
132  
92210

Inscric.  
Aotic.



109595072

### PARCELA ED

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.170,00 metros cuadrados, y forma sensiblemente trapezoidal.

**LIMITES:**

- Norte: Zona pública de uso Docente-Escolar.
- Sur: calle pública.
- Este: calle pública.
- Oeste: calle pública.

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**TITULO:**

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la titularidad de las dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

**CARGAS:**

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 0.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 0.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 0.- pesetas.

**OBSERVACIONES:**

La finca queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándosele el uso de Centro Docente.

2685  
1757  
1.  
135  
Finca 92212  
Inscpc.º 1.  
Anot.º

PARCELA Va-1

DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.538,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

LIMITES:

- Norte: calle pública.
- Sur: Zona Libre Pública, reservada a jardines.
- Este: calle pública.
- Oeste: calle pública.

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

TITULO:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de las dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

CARGAS:

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:  
0.- pesetas por exceso de adjudicación.  
0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.  
0.- pesetas como cuota de Urbanización.  
Resultando un Saldo Provisional de 0.- pesetas.

OBSERVACIONES:

La finca queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándosele el uso de jardín y parque de recreo infantil.

2685  
1757  
138  
92214  
inscrip.º 1.  
Alicante



1Q9595073

**PARCELA Va-2**

**DESCRIPCION:**

Parcela situada en la Partida del Plan del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.960,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

**LIMITES:**

- Norte: calle pública.
- Sur: límite del Sector con el Barrio Obrero.
- Este: límite del Sector con el Barrio Obrero.
- Oeste: calle pública.

2685  
1757  
Sección 1.  
Folio 141  
Finca 32216  
Inscpc.º 1.  
Anotc.º

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**TITULO:**

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de las dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

**CARGAS:**

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 0.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 0.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 0.- pesetas.

**OBSERVACIONES:**

La finca queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándosele el uso de jardín y parque de recreo infantil.

## PARCELA Viario

### DESCRIPCION:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 6.987,00 metros cuadrados y forma poligonal irregular.

### LIMITES:

Norte: ---

Sur: ---

Este: ---

Oeste: ---

### PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

### TITULO:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA-8 del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la Titularidad de los viarios de carácter público señalados por el Plan Parcial

### CARGAS:

Como consecuencia de la Reparcelación, la finca queda afecta al pago de las siguientes cantidades:

- 0.- pesetas por exceso de adjudicación.
- 0.- pesetas en concepto de indemnizaciones.
- 0.- pesetas como cuota de Urbanización.

Resultando un Saldo Provisional de 0.- pesetas.

### OBSERVACIONES:

La parcela queda afecta al uso de Viario Público.

1Q9595074



25 PTA



*[Handwritten mark]*

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística, en orden a la formalización e Inscripción del resultado del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

*[Handwritten signature of Carlos Arteaga Castaño]*

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

VO BO  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
URBANISMO.

*[Handwritten signature of Isabel Diez de la Lastra Barbadillo]*

Fdo.: MA Isabel Diez de la  
Lastra Barbadillo.



ES PRIMERA COPIA de su matriz que obra en mi protocolo, en el que dejo notá. La expido para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, en dieciseis fólíos de papel timbrado notarial, série 1Q, números el del presente y quince que le anteceden en órden correlativo inverso. En Alicante, el mismo día de su fecha.- DOY FE.=



Este documento se devuelve al interesado por haber  
allegado que el acto de contrato que contiene está exento al  
Impuesto. Ha permanecido en la oficina para practicar  
para conformar el expediente de liquidación o para  
conservar en la oficina para practicar el expediente de liquidación.  
de 199



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE N.º UNO

Inscrito el precedente documento en unión de una certificación de subsanación de errores del mismo, expedida hoy por don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alicante, por delegación del Secretario General, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada doña Maria Isabel Diaz de la Lastra Barbadillo, en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que dicho documento comprende.-

La inscripción de la finca general se ha practicado en el tomo 2.685 del archivo, libro 1.757 de la Sección 1ª folio 109 finca 92.194 inscripción 1ª.-

Alicante a 6 de mayo de 1.996

EL REGISTRADOR



BASE: Declarada  Fiscal  N.º 2.º - Inscrito en D. A. J. C. N.º Ley 8/1983

HONORARIOS, incluido I.V.A. | N.º ANEXOS: 2. | MINUTA N.º  
Pesetas. 362.626.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

D. Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor de este Ayuntamiento;  
Por delegación del Secretario General,

**CERTIFICA:**

Con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, el Jefe del Negociado de Gestión Urbanística, ha emitido el siguiente informe:

"Subsanación de errores materiales detectados en la Certificación administrativa emitida por el Ayuntamiento para la inscripción de la Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial Garbinet, APA/8.

1.- El Proyecto de Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial Garbinet, PE/APA/8, fue aprobado definitivamente el 5 de junio de 1.995 y, posteriormente, certificado su resultado, con el fin de posibilitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.- En la Certificación emitida por este Ayuntamiento se han detectado los siguientes errores materiales:

- a) En la finca resultante M13-3 se dice: "título de adquisición: la finca se adquiere a partir de la reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA/8 del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la titularidad de las fincas registrales 23.907 y 85.060, respectivamente", omitiéndose en ese texto la finca registral 23.905. Consecuentemente, debe subsanarse el error del siguiente modo:

"Título de adquisición: la finca se adquiere a partir de la reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA/8 del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la titularidad de las fincas registrales 23.905, 23.907 y 85.060."

- b) En la finca resultante M13-5 se dice: "Título de adquisición: la finca se adquiere a partir de la reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA/8 del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la titularidad de las fincas registrales 90.078, 23.907, 27.789 y 85.060, respectivamente.", omitiéndose en ese texto la finca registral 23.905. Consecuentemente, debe subsanarse el error del siguiente modo:

"Título de adquisición: la finca se adquiere a partir de la reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA/8 del Plan General de Ordenación Municipal de Alicante, por la titularidad de las fincas registrales 90.078, 23.905, 23.907, 27.789 y 85.060". "

Lo que certifico con el fin de subsanar los errores materiales detectados en la Certificación administrativa emitida en su día a los efectos del artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, y posibilitar de este modo la inscripción de la Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial Garbinet en el Registro de la Propiedad.

Alicante, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

VO BO  
LA CONCEJALA DELEGADA,

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,



Fdo.: MA Isabel Diez de la  
Lastra Barbadillo.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

(Causa) 149127

# Javier Teijeiro Vidal

*(Firma)*  
Afirmación el  
27-7-96

## Notario

CONSELLERIA DE  
ECONOMIA Y HACIENDA  
18 OCT 1996  
Servicio Territorial  
de Alicante

RC-59

E1636

N.º 1.566 Fecha 9 de Julio de 1.996

*Rece  
CAyot J*

COMPLEMENTO DE OTRA DE PROTOCOLIZACION DE  
PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO X,  
SECTOR PE/APA/8. PLAN PARCIAL GARBINET

Otorgante:

"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE"

*- Aparte 12 h' l' s  
- Puntos apartados*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
NUMERO UNO DE ALICANTE.

Presentación documento  
N.º ENTRADA ..... 8127 .....  
FECHA ..... 04 NOV. 1996 .....  
HORA ..... 8:05 .....  
ASIENTO N.º ..... 2997 .....  
DIARIO ..... 39 .....  
RETIRADA el .....  
REPORTADA el .....

DESPACHO:

C/ Reyes Católicos; 20 - Esc. B, Entpta.

☎ 513 14 15 - 513 14 16

Fax 513 14 17

Parking: Maisonnave

Arquitecto Morell (El Corte Inglés)

*27025  
3524*

03003 ALICANTE





1S6252411

JC/AY-PROT2.CV-----  
COMPLEMENTO DE OTRA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO  
DE REPARCELACION DEL POLIGONO X, SECTOR PE/APA/8.  
PLAN PARCIAL GARBINET: "Excmo. Ayuntamiento de Ali-  
cante".-----

NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.-

En Alicante, mi residencia, a nueve de Julio -  
de mil novecientos noventa y seis.-----

Ante mí, FRANCISCO-JAVIER TEIJEIRO VIDAL, Nota-  
rio del Ilustre Colegio de Valencia,-----

= COMPARECE: =

DON JOSE RAMON GARCIA SANTOS, Concejal Delegado  
de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,  
cuyas circunstancias personales se omiten por razón  
de su indicado cargo, que por notoriedad me consta  
ejerce.-----

INTERVIENE, como se ha dicho, en su calidad de  
Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayunta-  
miento de Alicante, estando especialmente facultado  
por Decreto de la Alcaldia de 3 de Junio de 1.996,  
como me acredita con certificación librada por Don  
Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General, con el  
Visto Bueno del Alcalde Presidente Don Luis B. Diaz  
Alperi, cuyas firmas autorizantes legitimo por repu-  
de la cual obtengo testimonio  
tarlas auténticas y/que incorporo a esta matriz e

insertaré en sus traslados.-----

En tales conceptos, le juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPLEMENTO DE OTRA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO X, SECTOR PE/APA/8. PLAN PARCIAL GARBINET; y, a tal fin,-----

= EXPONE: =

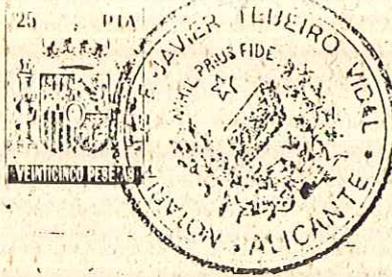
I.- Que en escritura de 6 de Febrero de 1.996, ante mi, bajo el número 298 de orden de protocolo, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante protocolizó el proyecto de Reparcelación del Polígono X, Sector PE/APA/8. Plan Parcial Garbinet, que había aprobado en su sesión celebrada el 5 de Junio de 1.995.-----

II.- Que en la certificación Administrativa expedida a los efectos del art. 113 del Reglamento de Gestión Urbanística que sirvió de base al documento protocolizado, se ha observado la omisión involuntaria de una de las fincas resultantes de la "Reparcelación", y denominada "PARCELA M15-4".-----

III.- Esto expuesto,-----

= OTORGA: =

A).- El compareciente, según interviene, subsana y complementa la referida escritura de 6 de Febrero de 1.996, ante el infrascrito Notario, bajo el núm. 298 de orden de protocolo, en el sentido de que se incluya en la misma, la parcela M15-4, que se describe en la certificación expedida con fecha 6 de Junio de 1.996, por Don Lorenzo Plaza Arrimadas, Se-



1S6252412

cretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo Don José Ramón García Santos, cuyas firmas legitimo y la cual certificación de jo unida a la presente matriz e insertaré en sus traslados.-----

B).- En todo lo demás, no expresamente rectificado o alterado por la presente, sigue subsistente la repetida escritura de PROTOCOLIZACION.-----

C).- El compareciente, conforme interviene, solicita expresamente del Sr. Registrador de la Propiedad practique los asientos necesarios para reflejar en los libros a su cargo la correspondiente aclaración y complemento de la finca o parcela objeto de la protocolización.-----

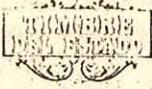
= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: =

Le hago las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal (plazo, afección de los bienes y responsabilidad por falta de presentación).-----

Por su renuncia al derecho de hacerlo por sí, leo yo, Notario, esta escritura al compareciente, quien la halla conforme, presta su consentimiento y firma.-----

De conocerle y, en lo pertinente, de todo lo





186252413

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CERTIFICO.- Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, dictó la siguiente resolución.

"D e c r e t o.- Modificación de las delegaciones genéricas del Alcalde en Concejales miembros de la Comisión de Gobierno.

Por decretos números 609, de 17 de junio de 1.995, y 879, de 5 de octubre de 1.995, realicé determinadas delegaciones genéricas en los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno.

En el día de hoy, Doña María Isabel Diez de la Lastra Barbadillo, a petición propia, ha cesado como miembro de la Comisión de Gobierno, a la que se ha incorporado, en su sustitución, Don José Ramón García Santos.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Realizar la delegación genérica de las materias de Urbanismo, Obras Municipales, Obras Particulares, Apertura de Establecimientos y Medio Ambiente, incluida la Sanidad Ambiental, en el Concejal Don José Ramón García Santos, y dejar sin efecto las resoluciones anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre."

Para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

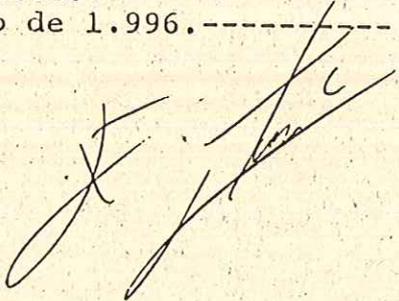
Vº Bº  
El Alcalde

Fdo.: Luis Díaz Alperi

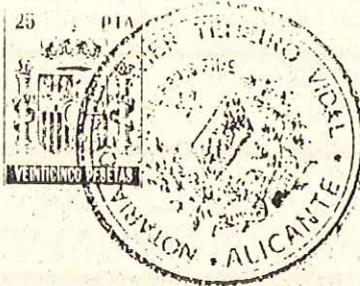
**AUTENTICACION:** Yo, FRANCISCO-JAVIER TEIJEIRO VIDAL, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante,-----

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacta reproducción de su original que he tenido, y para incorporar a la escritura autorizada por mí, de fecha 9 de Julio de 1.996, bajo el número 1.566 de protocolo, la autentifico.-----

En Alicante, a 9 de Julio de 1.996.-----



-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



1S6252414



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

C E R T I F I C O:

"1. El pasado seis de febrero, tuvo lugar la protocolización notarial del resultado de la Reparcelación del Polígono X del Plan Parcial Garbinet, APA/8, ante Don Javier Teijeiro Vidal, número 298 de su protocolo.

2. En la certificación administrativa expedida a los efectos del artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística que sirvió de base al documento notarial, se ha observado la omisión involuntaria de una de las fincas resultantes de la Reparcelación. Es la siguiente:

PARCELA M15-4

DESCRIPCIÓN:

Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.015,00 metros cuadrados, y forma rectangular.

LÍMITES:

Norte: calle pública.

Sur: calle pública.

Este: parcela M15-2, propiedad de José María Martín Robles, y M15-3, propiedad del Ayuntamiento de Alicante.

Oeste: parcela M15-1, propiedad de Pascual, Ramón y Rafaela Santana.

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Alicante, el 31,43 %; José María Martín Robles, el 20,50 %; y Pascual, Ramón y Rafaela Sala Santana, el 48,07 %, por terceras partes indivisas.

1405/1º - 77 - 80484

342/1º - 37 - 23402

1098/1º - 10 - 67947

TITULO DE ADQUISICIÓN:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad X del Sector PE/APA/8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, por la titularidad del 15 % de aprovechamiento de la unidad y la finca registral 80.487, respecto de la porción municipal, y por la titularidad de las fincas registrales 23.903 y 67.947, las de los copropietarios.

89437

CARGAS:

No tiene."

Lo que certifico con el fin de solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad, la inclusión de la parcela resultante M15-4 omitida en el Acta de Protocolización de la Reparcelación del Polígono X del PE/APA/8 del Garbinet.

Alicante, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas.

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE  
URBANISMO

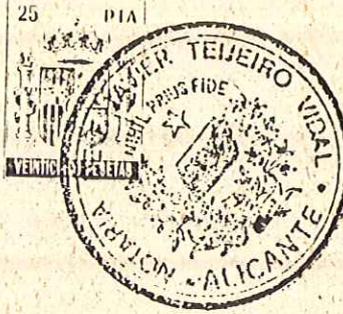


Fdo.: José Ramón García Santos.

ES COPIA literal de su matriz que obra en mi protocolo en el que dejo nota. La expido para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cuatro fólios de papel timbrado notarial, serie 1S, números el del presente y tres que le anteceden en orden correlativo inverso, dejando unido un fólío de igual serie, número 6253000 para consignación de notas por los Registros u Oficinas Públicas. En Alicante el mismo día de su fecha.-- DOY FE.= Interlineado: de la cual obtengo testimonio. Vale.- Repito fe.=



*[Handwritten signature]*



1S6253000

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el caso o finca que contiene está exento al no sujeto al Impuesto. Ha quedado en la oficina que se conserva en la oficina para comprobación de la inscripción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan".

Alicante, 18 OCT. 1996 de 1.996  
 Por el Jefe de la Sección

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE  
 Numero de entrada 8.127  
 Presentado a las 8'05 horas del dia 4 noviembre 1.996  
 Asiento nº 2.997 diario 39

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE

Inscrito el precedente documento en cuanto a la parcela resultante M15-4, en el tomo 2.714 del archivo, libro 1.786 de la Sección 1ª folio 125 finca 93.047 inscripción 1ª.-

La inscripción de la finca general se ha practicado en el tomo 2.685 del archivo, libro 1.757 de la Sección 1ª folio 110 finca 92.194 inscripción 2ª.-

Alicante a 18 de noviembre de 1.996

EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*



Base: declarada.-  
 Numeros Arancel: 1, 2 y 3  
 Honorarios (incluido I.V.A): Pesetas: 2.578,49

THE UNIVERSITY OF CHICAGO